

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE DE EXPOSICIONES DEL MUSEO GUGGENHEIM BILBAO

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas en cuyo marco el contratista deberá prestar a la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao (en adelante, la Fundación o el Museo) el servicio de montaje de exposiciones, con el alcance definido en el apartado 2 del presente Pliego.

2. ALCANCE

El contratista prestará sus servicios con los mayores niveles de calidad, eficacia y eficiencia, de modo que garantice la indemnidad de las obras de arte u otros objetos exhibidos en el Museo Guggenheim Bilbao y de las colecciones y propiedades de la Fundación, y aportará su experiencia y conocimientos especializados para la prestación de los servicios objeto del contrato cuyo alcance incluirá las siguientes prestaciones:

2.1. **Instalación y mantenimiento de obras de arte y su museografía**

- análisis de necesidades y desarrollo de soluciones técnicas
- recepción y tránsito interno de embalajes
- desembalaje/reembalaje, manipulación e instalación/desinstalación de obras de arte
- preparación de obras de arte mediante la elaboración e instalación de marcos y paspartús, traseras, sistemas de fijación, etc.
- fabricación de maquetas a escala, en dos y tres dimensiones, de obras de arte y elementos escenográficos
- atención inmediata a incidencias relacionadas con los sistemas de montaje y seguridad de las obras de arte
- instalación de cartelas y sistemas de seguridad (cinta, extensiones, etc.)
- mantenimiento y limpieza de las obras de arte tanto en galerías como en almacenes
- mantenimiento y limpieza de los elementos constructivos (plataformas, peanas, plexis, vitrinas) que conforman el diseño espacial de cada exposición temporal
- organización y limpieza de espacios de trabajo
- planificación y coordinación de los trabajos descritos

2.2. **Instalación y mantenimiento de sistemas y obras de arte tecnológicas (sistemas mecánicos, audiovisuales, informáticos y luminosos)**

- análisis de necesidades y desarrollo de soluciones técnicas
- edición, programación, calibrado y sincronización de archivos, incluyendo volcado y conversión de distintos formatos
- instalación de cuadros técnicos eléctricos y UPS
- tendido de cableados y su conexionado o embornado con los equipos
- instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos mecánicos, audiovisuales, informáticos y luminosos

- atención inmediata a incidencias relacionadas con los equipos mecánicos, audiovisuales, informáticos y luminosos
- este servicio será requerido con carácter permanente para las siguientes obras de arte de la Colección del Museo Guggenheim Bilbao: *Instalación para Bilbao* de Jenny Holzer, *Arcos Rojos* de Daniel Buren y *Struttura al Neon per la IX Triennale* de Lucio Fontana

2.3. Iluminación de exposiciones

- análisis de necesidades y desarrollo de soluciones técnicas y creativas
- instalación y mantenimiento de los equipos de iluminación en los espacios expositivos, didácticas y zonas de tránsito anexas
- programación de las escenas lumínicas mediante el sistema central de control del Museo (software Lutron, Xicato Control Panel y XIG Admin Panel)
- mantenimiento de los equipos de iluminación de las obras de arte instaladas en el exterior del Museo (*Puppy*, *Mamá*, *Arcos rojos*, *El gran árbol y el ojo*, etc.)
- seguimiento del estado de los LED mediante espectro (mediciones con GL spectis 5.0 y software GL Spectrosoft)
- obtención y procesamiento de datos y realización de cálculos de límite de iluminancia anuales (lux h/y) para los programas de conservación preventiva del departamento de conservación.
- elaboración de la documentación gráfica necesaria para el desarrollo de los diseños de iluminación

2.4. Organización y gestión de almacenes de arte

- organización y gestión logística de los espacios de almacenamiento para obras de arte y embalajes localizados en las instalaciones de la Fundación sitas en el Museo Guggenheim Bilbao y en su almacén externo, así como del equipamiento y maquinaria depositados en los mismos

2.5. Organización y gestión de almacenes de material

- organización y gestión logística de los espacios de almacenamiento para maquinaria, equipamiento y material fungible localizados en las instalaciones de la Fundación sitas en el Museo Guggenheim Bilbao y en su almacén externo
- recepción de entregas en muelle de carga y entrega de albaranes a la Fundación
- preparación de equipamientos, herramientas y fungibles para los distintos equipos de trabajo, y verificación diaria del estado del material a su devolución (y en su caso reposición)
- mantenimiento de equipamiento portátil y de maquinaria pesada (carretillas y plataformas de elevación)

2.6. Registro de obras de arte

- supervisión de tránsitos, cargas/descargas, embalajes/desembalajes, manipulaciones, e instalaciones/desinstalaciones de obras de arte, incluyendo la gestión y/o emisión documental
- realización de chequeos de estado de conservación de obras de arte
- asistencia a correos, inclusive procesos de supervisión virtual
- realización de viajes de correo acompañando obras de arte

- obtención y archivo de documentación fotográfica

2.7. Conservación-restauración de obras de arte

- realización de informes de conservación de obras de arte
- realización de chequeos rutinarios de estado de conservación
- supervisión de procesos de manipulación, embalaje e instalación de obras de arte
- realización de tratamientos de conservación y/o restauración de obras de arte
- realización de viajes de correo acompañando obras de arte
- obtención y archivo de documentación fotográfica

2.8. Labores de carpintería para exposiciones:

- fabricación, adaptación e instalación de mobiliario, embalajes, enmarcados y elementos varios para la exhibición de obras de arte

2.9. Atención a emergencias

- atención en un plazo máximo de dos horas durante fines de semana y festivos a incidencias relacionadas con los sistemas y obras de arte tecnológicas y el funcionamiento de sus equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, audiovisuales o informáticos
- en caso de situación de emergencia para obras de arte, el contratista deberá poner a disposición del Museo la plantilla necesaria para atender y resolver de inmediato dicha emergencia y la Fundación podrá exigir la presencia del Representante en cualquier momento, por lo que dicho técnico deberá estar localizable de manera permanente

Las tareas relacionadas anteriormente se llevarán a cabo en relación con la Programación artística del Museo Guggenheim Bilbao que, para el año 2023, plantea los siguientes cambios de exposición:

Galería 103 (645m²), Film & Video:

- Desmontaje de “Secciones/Intersecciones. 25 años de la Colección del Museo Guggenheim Bilbao” Kusama/ Montaje de “Film&Video#1 Metahaven” (29 de mayo-7 de junio)
- Desmontaje de “Film&Video#1 Metahaven / Montaje de “Film&Video#2” Marine Hugonnier (25 de septiembre - 4 de octubre)

Galería 105 (1.035m²):

- Desmontaje de “Secciones/Intersecciones. 25 años de la Colección del Museo Guggenheim Bilbao” / Montaje de “Joan Miró. Realidad absoluta” (23 de enero-9 de febrero)
- Desmontaje de “Joan Miró. Realidad Absoluta” / Montaje de “June Crespo” (5/12 de junio-26 de junio)
- Desmontaje de “June Crespo” / Montaje de “Gego” (9 de octubre-26 de octubre)

Segunda planta (2.513m²):

Galerías 202, 203, 204 y 208:

- Desmontaje de “Secciones/Intersecciones. 25 años de la Colección del Museo Guggenheim Bilbao” / Montaje de “Lynette Yiadom Boakye” (13 de marzo-30 de marzo)

- Desmontaje de “Lynette Yiadom Boakye” / Montaje de “Picasso. Cuerpo y materia” (4/11 de septiembre-28 de septiembre)

Galerías 205, 206, 207 y 209:

- Desmontaje de “Secciones/Intersecciones. 25 años de la Colección del Museo Guggenheim Bilbao” / Montaje de “Oskar Kokoschka” (27 de febrero-16 de marzo)
- Desmontaje de “Oskar Kokoschka” / Montaje de “Picasso. Cuerpo y materia” (4 de septiembre-28 de septiembre)

Tercera planta (1.972m2):

- No se prevé cambio de exposición

Espacio Educativo (200m2):

- Montaje (12-17 de junio) y desmontaje (18-22 de septiembre) de “Aprendiendo a través del arte”

La Programación artística correspondiente a los años siguientes está en proceso de definición. La Fundación pondrá en conocimiento del contratista los proyectos en los que se requerirán sus servicios en el momento de su aprobación definitiva, aportándole los calendarios de programación anuales correspondientes, que plantearán un volumen similar de servicios al estimado para el primer año.

3. DURACIÓN

La duración del contrato será de un año, comprendiendo desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, prorrogable hasta un máximo de cinco años.

4. DESARROLLO DEL SERVICIO

4.1 Localización del servicio

El servicio de montaje se desarrollará en los espacios expositivos, almacenes y talleres localizados en cualquiera de las instalaciones del Museo Guggenheim Bilbao. En especial algunas labores como la manipulación, instalación, conservación y registro de obras de arte o la organización de almacenes deberán realizarse en el almacén externo de la Fundación. En este supuesto, el contratista deberá facilitar los traslados a dichos almacenes, tanto del personal adscrito al contrato como de los materiales necesarios para la realización del servicio.

Puntualmente el servicio de montaje de exposiciones se prestará en otras instalaciones, incluso en el extranjero, cuando así lo requiera el préstamo de obras de arte o la itinerancia de una exposición temporal. Para dichos servicios, el contratista facturará los gastos de viaje, alojamiento y manutención, aportando las facturas o tickets originales.

Durante el período de vigencia del contrato, el personal del contratista dispondrá de permiso para acceder a todas las instalaciones en las que deban ser ejecutados los servicios objeto de

esta contratación y a los locales que las albergan, no adquiriendo por dicha razón ningún derecho sobre los mismos. La Fundación podrá dictar, si fuese necesario, normas reguladoras de ese acceso. El personal dependiente del contratista deberá cumplir los requisitos generales y de identificación e inspección exigidos por los servicios de seguridad de la Fundación y su reglamento interno.

4.2 Horario de la prestación del servicio

La prestación del servicio se realizará como regla general en jornada partida diurna, si bien la planificación de los cambios de exposición podrá exigir habitualmente prolongaciones de jornada, trabajos nocturnos y en festivos (en torno a un 10-12% del total).

4.3 Coordinación del servicio

En razón de los objetivos a conseguir para el mantenimiento de los niveles de calidad en las prestaciones demandadas por la Fundación, se considera necesaria la permanente y estrecha colaboración entre el contratista y la Dirección Técnica de Exposiciones y Conservación.

Al objeto de coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo de los trabajos previstos en esta contratación se tienen necesariamente que establecer entre la Fundación y el contratista, aquélla nombra al Director Técnico de Exposiciones y Conservación y el contratista nombrará a un Representante, con una formación de técnico superior competente en la materia objeto del servicio y con una experiencia mínima de 3 años en cargo de responsabilidad como gestor de servicios similares a los del objeto del presente contrato en ámbitos museográficos de carácter internacional, que serán los únicos con capacidad suficiente para actuar como portavoces de las partes en todas las acciones que precisen de su conformidad técnica.

El Representante actuará como coordinador responsable del servicio y asumirá la dirección, planificación y coordinación de los trabajos. Tendrá una dedicación plena al contrato, con una presencia particularmente intensa durante los procesos de cambio de exposición, y estará localizable las 24 horas de los 365 días del año.

Aunque usualmente la transmisión de demandas, instrucciones e información se realizará verbalmente entre la Fundación y el contratista, se establecerán por escrito aquéllas que por ser de especial relevancia o responsabilidad deban quedar documentadas y fechado su acuse de recibo.

Considerando la carga administrativa que conlleva la prestación del servicio, el contratista contará con los recursos específicos necesarios para dar cumplimiento en tiempo y forma a las cuestiones administrativas.

4.4 Ejecución de los trabajos

Con el objetivo de poder asumir y cumplir de forma inmediata y con garantía completa de calidad de servicio las peticiones puntuales de ampliaciones, refuerzos especiales, servicios urgentes, etc., la empresa deberá disponer de capacidad operativa suficiente.

El servicio contratado se desarrollará en cumplimiento de los siguientes principios:

- a) El contratista vendrá obligado a comunicar a la Fundación los datos del personal antes de su incorporación (nombre, D.N.I., edad, domicilio, historial de servicio y formación). Cualquier modificación a este respecto será notificada con la antelación suficiente.
- b) Dentro del plazo de un mes tras el inicio del servicio, el contratista entregará a la Fundación un documento con los detalles operativos del servicio. Dicho documento se revisará de forma anual y podrá actualizarse en función de las necesidades de las partes, siempre dentro de lo convenido en el contrato.
- c) El contratista, con carácter mensual, entregará a la Dirección Técnica de Exposiciones y Conservación, dentro de los cinco primeros días de cada mes, un resumen de las incidencias producidas en la prestación del servicio, y las observaciones del personal que puedan suponer una mejora del mismo. En aquellos casos en los que la incidencia producida sea de notoria importancia será comunicada a la mayor brevedad posible, entregando inmediatamente parte de la incidencia elaborado por el personal de servicio.
- d) El contratista, con carácter semestral (cada 30 de mayo y 30 de noviembre), entregará a la Fundación un desglose actualizado de la ejecución del contrato, en el que se detallarán las referencias de los pedidos solicitados, las ejecuciones realizadas, y la facturación, especificando en el mismo las horas y coste por categoría y perfil.

4.5 Control e inspección del servicio

La Fundación, a través de la Dirección Técnica de Exposiciones y Conservación, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los trabajos que el contratista realice, con el fin de asegurar que los servicios requeridos se ejecutan en todo momento conformes con las exigencias del presente Pliego y demás compromisos contractuales.

Para ejercer dichas funciones de control e inspección, el Director Técnico de Exposiciones y Conservación contará con todos los medios personales que la Fundación ponga a su disposición, en los que podrá delegar alguna o varias de estas funciones.

La Fundación podrá además en cualquier momento requerir las asistencias técnicas que considere oportunas para verificar o auditar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometido el contratista y el nivel de calidad y corrección del trabajo.

5. INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES

- 5.1. Para desarrollar el servicio el contratista podrá hacer uso de las instalaciones de la Fundación localizadas en el Museo Guggenheim Bilbao (muelle de carga; áreas de preparación; almacenes de material de montaje, iluminación y equipamiento audiovisual; talleres de conservación, iluminación, enmarcado y monturas; carpintería y espacios propios de oficinas), y en el almacén externo, así como de toda la maquinaria emplazada en dichos centros de trabajo.

Como parte del proceso de implantación del nuevo servicio, el contratista deberá realizar un estudio de optimización de dichas instalaciones proponiendo una reorganización de las mismas. Dicho informe deberá incluir así mismo una propuesta de gestión digital del inventario de fungibles, herramientas, maquinaria, equipamiento audiovisual, luminarias, etc.

El contratista deberá presentar su propuesta (incluyendo calendario de ejecución y presupuesto) no más tarde del 15 de junio de 2023.

- 5.2. Debido a las estrictas exigencias impuestas por motivos de conservación y, en su caso, por los prestadores de obras de arte para exposiciones temporales, los materiales fungibles, herramienta portátil, luminarias, equipamiento audiovisual y maquinaria necesarios para el desempeño del servicio serán suministrados por la Fundación.
- 5.3. Será obligación del contratista proveer a su personal del vestuario laboral requerido según la legislación de Seguridad y Salud Laboral, así como de los equipos de protección individual que exija dicha normativa.
- 5.4. Así mismo, el contratista aportará a su personal los equipos de comunicación e informáticos necesarios para desempeñar sus funciones:
 - para el personal con presencia continua, teléfonos compatibles con los teléfonos inalámbricos de tecnología DECT utilizados en el Museo (Alcatel 8232 con cargador y base) y equipos informáticos de mesa, mínimo i5 12gen, 16GB, 500 gb SSD
 - para los técnicos con presencia discontinua smartphones de gama media, priorizando en calidad/óptica de cámara, (estilo Samsung A53 o similar) con gimbal de 3 ejes, y equipos portátiles (ultrabooks) mínimo i5 11gen, 16gb, 500 SSD, acompañados de teclado, ratón, monitor y dockstation
 - para la gestión de los equipos de iluminación, un portátil ThinkBook 15p Gen 2 (15" Intel) o similar
 - licencias de software para cada equipo de Microsoft (Windows, Office365)
- 5.5. El contratista deberá contar con un vehículo de transporte para personas y obras de arte que permita un ágil traslado de su personal, de equipamiento, y de obras de arte de pequeño y medio formato entre instalaciones del Museo Guggenheim Bilbao. El vehículo deberá tener una capacidad mínima de transporte de hasta 6 personas y de hasta 10 m³ de carga y deberá contar con un sistema de climatización para el adecuado traslado de las obras de arte. El contratista asumirá todos los costes relacionados con el seguro, funcionamiento habitual y mantenimiento de dicho vehículo.

6. EQUIPO PROFESIONAL

A fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio, el contratista deberá asegurar unos altos estándares de cualificación y formación profesional del equipo humano, que en cada caso se adaptará a las necesidades derivadas de la Programación artística del Museo.

El servicio será prestado por personal suficiente que podrá distribuirse en tres categorías:

- Técnico: titulación superior en las áreas correspondientes (Bellas Artes, Historia del Arte, Arquitectura o similar, o formación reglada especializada en el ámbito de la instalación, mantenimiento de sistemas, audiovisuales, electricidad, electrónica o iluminación, particularmente Lutron). Se requiere cinco años de experiencia en el desempeño de

tareas similares a las asignadas en el presente contrato, en particular en proyectos artísticos que exijan la interlocución con organizadores, prestadores, correos, artistas, comisarios, etc. Además, deberán contar con inglés en nivel B2 o similar y conocimientos específicos según lo detallado en las tablas que figuran a continuación. Se espera que tengan competencias de gestión específicas tales como capacidad de liderazgo para organizar y dinamizar equipos, comunicación asertiva, gestión de personas y organización del tiempo. Sobre los técnicos especialistas recaerá la responsabilidad de acometer los objetivos en tiempo y forma, aportando soluciones y resultados de forma proactiva.

- Encargado: cinco años de experiencia en el desempeño de tareas similares a las asignadas en el presente contrato. Además, deberán contar con inglés en nivel B2 o similar y conocimientos específicos según lo requerido en la tabla que figura a continuación. Se espera tengan capacidad para implementar y dar instrucciones, orientar equipos, y dimensionar tareas siguiendo los protocolos y calendario.
- Especialista: tres años de experiencia en el desempeño de tareas similares a las asignadas en el presente contrato. Además, deberán contar con inglés en nivel B1 o similar y conocimientos específicos según lo requerido en la tabla que figura a continuación. Se esperan competencias de gestión básicas como compromiso, trabajo en equipo, respeto, escucha y capacidad para seguir instrucciones.

Estas categorías se despliegan en diferentes perfiles profesionales con las capacitaciones y conocimientos específicos que se describen a continuación:

<p>Técnico / encargado / especialista para la prestación del servicio de manipulación e instalación de obras de arte y su museografía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - materiales y técnicas artísticas; arte moderno y contemporáneo - técnicas y materiales de manipulación, almacenamiento, preparación, instalación y mantenimiento de obras de arte - manejo de vehículos de elevación y de carga pesada - capacitación como agente acreditado de seguridad aérea
<p>Técnico / encargado / especialista para la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de sistemas y obras de arte tecnológicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - materiales y técnicas artísticas; arte moderno y contemporáneo - sistemas y equipos mecánicos, audiovisuales, informáticos y luminosos - manejo de vehículos de elevación - capacitación como agente acreditado de seguridad aérea
<p>Técnico / encargado / especialista para la prestación del servicio de iluminación de exposiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - materiales y técnicas de iluminación artística e instalaciones eléctricas - manejo de vehículos de elevación

<p>Técnico para la prestación del servicio de registro de obras de arte para exposiciones temporales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - materiales y técnicas artísticas; arte moderno y contemporáneo - técnicas y procedimientos de registro de obras de arte - realización de chequeos de conservación - capacitación como agente acreditado de seguridad aérea
<p>Técnico para la prestación del servicio de conservación-restauración de obras de arte para exposiciones temporales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - materiales y técnicas artísticas; arte moderno y contemporáneo - técnicas y materiales de conservación-restauración de arte contemporáneo - realización de informes de estado de conservación - capacitación como agente acreditado de seguridad aérea
<p>Encargado para la prestación del servicio de organización y gestión de almacenes de arte</p>	<ul style="list-style-type: none"> - materiales y técnicas artísticas; arte moderno y contemporáneo - técnicas y materiales de manipulación, preparación, instalación y mantenimiento de obras de arte - logística y técnicas de almacenamiento - manejo de vehículos de elevación y de carga pesada - capacitación como agente acreditado de seguridad aérea
<p>Encargado para la prestación del servicio de organización y gestión de almacenes de material</p>	<ul style="list-style-type: none"> - materiales y técnicas artísticas; arte moderno y contemporáneo - técnicas y materiales de manipulación, preparación, instalación y mantenimiento de obras de arte - logística y técnicas de almacenamiento - manejo de vehículos de elevación y de carga pesada - capacitación como agente acreditado de seguridad aérea
<p>Encargado de carpintería</p>	<ul style="list-style-type: none"> - técnicas y materiales de manipulación, preparación, instalación y mantenimiento de obras de arte - conocimiento de las técnicas de carpintería y manejo de equipos eléctricos y manuales y herramientas de medición (sierras eléctricas, martillos, reglas, etc.) - capacidad para leer documentos y diagramas técnicos - capacitación como agente acreditado de seguridad aérea

A fin de asegurar la capacidad operativa suficiente del servicio, la Fundación permitirá que el contratista desplace personal propio en proceso de formación a las instalaciones de la Fundación para conocer de primera mano procesos y protocolos propios del servicio.

7. ABONO DEL CONTRATO

El precio final del contrato resultará de los servicios descritos en el apartado 2 que sean encargados por la Fundación y efectivamente prestados por el contratista, y se basará en los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios ofertados deberán incluir todos los costes directos e indirectos del servicio (salarios, complementos, horas extraordinarias, antigüedades, absentismo, etc.).

A efectos de realizar la oferta económica y según los datos históricos de este servicio, la estimación aproximada en número de horas para el desarrollo de los servicios objeto del contrato asciende a 33.000 horas de trabajo anuales: 11.500 horas de perfil de técnico; 11.000 horas de perfil de encargado; y 10.500 horas de perfil de especialista.

Se certificarán mensualmente los servicios de carácter habitual requeridos por la Fundación y efectivamente prestados por el contratista en cada mes de acuerdo a las necesidades de la Programación artística. Las facturas relativas a procesos de montaje o de desmontaje se emitirán inmediatamente después de la finalización de los trabajos, independientemente de si el proyecto objeto del servicio comienza y finaliza en meses diferentes.

Corresponde al Director Técnico de Exposiciones y Conservación la autorización previa de todos los servicios, así como de las certificaciones mensuales derivadas de la ejecución del contrato. La Fundación no reconocerá ningún trabajo, suministro o servicio que haya de abonarse fuera de contrato que no cuente con la conformidad del Director Técnico de Exposiciones y Conservación, no haciéndose cargo en consecuencia de los gastos que pudieran originarse por estos conceptos.

8. PENALIZACIONES

Cualquier infracción o incumplimiento del contrato será comunicado al contratista a través de su Representante en el Museo, mediante la correspondiente acta de incidencias cuyo recibí será firmado por el receptor.

Dado que el grado de cumplimiento en la prestación del servicio se valora principalmente por el nivel de adecuación a los objetivos de calidad, la Fundación tendrá la facultad de penalizar con una sanción económica las siguientes faltas, sin perjuicio de la posibilidad de resolver el contrato cuando proceda:

Graves:

- Las que originen daños superiores a 12.000 euros o la paralización injustificada de la actividad en más de una jornada.

- El incumplimiento sustancial o habitual de los procedimientos de trabajo establecidos por la Dirección Técnica de Exposiciones y Conservación.
- El incumplimiento sustancial o habitual del Plan de Seguridad y Salud Laboral de la Fundación.
- La obstaculización de las tareas de control e inspección por la Fundación o agentes autorizados.

Leves:

- Fallos en el servicio de inferior incidencia a los recogidos en el epígrafe anterior.
- No mantener actualizada la documentación técnica.
- No proporcionar los informes y datos cuya entrega está establecida.
- La baja calidad del servicio prestado.

La acumulación de más de diez faltas leves en un período trimestral constituirá falta grave y la acumulación de tres faltas graves sin límite temporal, falta muy grave.

Estas faltas serán calificadas por la Fundación fijando la penalización en resolución motivada.

Si existiera discrepancia de calificación por parte del contratista en las faltas graves no procedentes de acumulación de faltas leves se podrá, a costa del contratista, solicitar un informe técnico a un facultativo ajeno a las dos partes y aceptado por ellas como mediador.

Los importes de estas sanciones vendrán fijados por la siguiente tabla:

INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN
Leve	Advertencia
Grave	0,5% al 1,5% del importe anual del contrato
Muy grave	3% del importe del importe anual del contrato o resolución del contrato

En el supuesto de acordarse la resolución del contrato, este mantendrá su vigencia hasta que se seleccione a una nueva empresa para prestar el servicio, por lo que el contratista continuará prestándolo hasta que pueda ser relevado de él sin perjuicio para la Fundación.